

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5921** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil numero uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 985/10, por auto de fecha veintiocho de diciembre de dos mil diez, se ha declarado en concurso la entidad PARRAL DE DOMÍNGUEZ Y ROLDAN, S.L., con c.if núm. B-18808956 y domicilio en C/ Zacatín núm.1, Portal 3, Local 4 de La Zubia (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

PLAZA CAMPO VERDE, NÚM. 3-3.º C.P. 18001 GRANADA

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de enero de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110004923-1